



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

No. EXPEDIENTE
DGAP-DAF-CM-2022-0215

26 de septiembre de 2022

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO

CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

PROCEDIMIENTO COMPRA MENOR DGAP-DAF-CM-2022-0215 "Servicio de Certificación y Auditoría norma ISO 37001 de Sistema de Gestión Antisoborno".

La Dirección General de Aduanas les informa que, desde el día **16 hasta el 20 de septiembre 2022 hasta las 4:30 p.m.** recibimos las siguientes preguntas:

1.- Para obtener las jornadas de auditoría para certificación conforme ISO 37001 Antisoborno, según su alcance, se requieren los siguientes datos:

Preguntas	Respuestas
Modelo y composición de la función de cumplimiento.	Comité de Cumplimiento y Antisoborno, conformado por cinco (5) personas.
Principales herramientas informáticas que inciden en el sistema de gestión antisoborno.	N/A
La institución está en un proceso judicial penal.	No
Número total de empleados para el alcance.	Aproximadamente 60
Número de administradores (Dependerá del gobierno corporativo).	1
Número de directivos (Miembro del comité dirección, junta directiva y otros directivos).	6

Número de mandos medios que se puedan afectar por un riesgo de soborno.	10
Número de personas que ocupan posiciones especialmente expuestas al riesgo de soborno.	Aproximadamente 60
Número de personas que no están en el apartado anterior pero que realizan controles de riesgos de soborno.	Aproximadamente 10
Número de centro de trabajos donde se realizan controles.	N/A
Número de personas que laboran en los centros de trabajo donde se realizan controles.	N/A
Otro personal de la institución que no esté expuesto a riesgo de soborno ni que realice controles.	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Comunicaciones - Departamento de Transportación

NOTA: los centros se refieren a oficinas fuera de la sede central, donde se realizan actividades del alcance.

En atención al proceso de licitación DGAP-DAF-CM-2022-0215 para el “Servicio de Certificación y Auditoría norma ISO 37001 de Sistema de Gestión Antisoborno”, desde un punto de vista objetivo, ético, profesional e imparcial, a través de la presente queremos aportar información que permita fortalecer los procesos de licitación que impliquen la evaluación y selección de organismos de certificación, los cuales deberían ser conformes a estándares internacionales, sustentados en su competencia técnica:

- 1- Los organismos de certificación de sistemas de gestión deberían estar acreditado bajo la norma ISO 17021-1:2015 “Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1” para emitir certificados bajo las normas ISO que serán objeto de la contratación, en este caso, ISO 37001:2016. El organismo de acreditación perfectamente puede ser nacional o internacional, considerando que existen acuerdos de reconocimiento mutuo entre la mayoría de estas organizaciones.

- **Respuesta:** Subsanado, ver enmienda.

2. El único reconocimiento requerido para que un organismo de certificación pueda operar y emitir certificados válidos, reconocidos a nivel nacional e internacional, es la acreditación ISO 17021-1. Exigir otro tipo de reconocimientos que no son de carácter técnico pudiera convertirse en barreras de participación.

- **Respuesta:** El requisito no se convierte en una barrera de participación, ya que si el órgano certificador esta acreditado en la ISO 17021-1 y dentro del alcance de esta norma se encuentra la norma ISO 37001:2016, estaría cumpliendo con el requerimiento a lugar.

3. La competencia técnica de un organismo de certificación se debería determinar considerando el estatus actual de su acreditación y la competencia de sus auditores bajo las normas ISO a evaluar. La cantidad de empresas auditadas o su lugar de ubicación son irrelevantes, ya que previamente el organismo de acreditación se encargó de evaluar que tiene los conocimientos y capacidad para llevar a cabo un proceso de certificación conforme a la norma ISO 17021-1 a nivel internacional.

- **Respuesta:** Subsanoado, ver enmienda.

4. El equipo auditor debería tener formación bajo la norma **ISO 19011:2018** aplicada para las normas objeto de auditoría, en este caso: ISO 37001:2016.

- **Respuesta:** Es del interés de la institución que el equipo auditor del organismo acreditador cuente con experiencia certificable bajo la norma ISO 37001:20016 ya que esto nos ofrece una mayor confianza respecto a nuestra certificación de sistema de gestión frente a nuestras partes interesadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS